



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 364 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 NOV 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 13 de noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM/R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE antes acotada, asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 75, establece las modalidades de ingreso a la Universidad; asimismo, en su artículo 77, señala que el número de vacantes es propuesto por las facultades y aprobado por el Consejo Universitario; el cual es inmodificable después de ser aprobado y publicado. Cada concurso de admisión, se debe realizar en los plazos establecidos en su reglamento;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 182, inciso t), norma que son funciones del Vicerrectorado Académico, presentar al Consejo Universitario la distribución de las vacantes para las diferentes modalidades de admisión;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 171-2017-UNTRM/CU, de fecha 04 de julio del 2017, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Capítulo VI. DEL EXAMEN DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES DE QUINTO DE SECUNDARIA, Artículo N° 39°, establece que los estudiantes que se encuentren cursando el Quinto Año de Secundaria podrán acceder a un examen de admisión cada fin de año, según el cronograma establecido en el Calendario Académico de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0786-2017-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 15 de setiembre del 2017, la Dirección General de Admisión y Registros Académico, remite al Vicerrectorado Académico, la propuesta de vacantes para el proceso de admisión Quintos de Secundaria 2018-I y Convenio COAR, el mismo que se llevará a cabo el 19 de noviembre del 2017 y solicita su revisión, evaluación y posterior aprobación por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 364 -2017-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 471-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 15 de setiembre del 2017, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable al Señor Rector el documento antes citado, y solicita derivar el expediente al Consejo Universitario, para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 023-2017-UNTRM-A/DGCAYA, de fecha 08 de noviembre de 2017, la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación opina favorablemente respecto a la propuesta de vacantes para el proceso de admisión Quintos de Secundaria 2018-I y Convenio COAR y solicita su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2017, aprobó las vacantes para el proceso de admisión Quintos de Secundaria 2018-I y Convenio COAR de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un (01) folio;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las vacantes para el proceso de admisión Quintos de Secundaria 2018-I y Convenio COAR de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
REC/SG
c/tnv

CUADRO DE VACANTES

PROCESO DE ADMISIÓN QUINTOS DE SECUNDARIA 2018-I

CARRERAS PROFESIONALES		5to. AÑO SECUND.VACANTES	CONVENIO COAR	
SEDE CHACHAPOYAS				
1	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS *	3	2	
2	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	2	
3	ENFERMERÍA	3	2	
4	ESTOMATOLOGÍA	2	2	
5	PSICOLOGÍA	3	2	
6	MEDICINA HUMANA	2	2	
7	INGENIERÍA AGRÓNOMA	3	2	
8	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL*	3	2	
9	INGENIERÍA FORESTAL*	3	2	
10	INGENIERÍA CIVIL	3	2	
11	INGENIERÍA AMBIENTAL*	3	2	
12	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	3	2	
13	INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS*	3	2	
14	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3	2	
15	CONTABILIDAD*	3	2	
16	ECONOMÍA*	3	2	
TOTAL CHACHAPOYAS		46	32	
FILIAL BAGUA				
17	INGENIERIA DE SISTEMAS	3	2	
TOTAL BAGUA		3	2	
TOTAL VACANTES		49	34	83

(*): Carreras profesionales que iniciarán sus clases en el Semestre Académico 2018-II

